CONVOCATORIA Nº 02-2024

"CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROFESIONALES A SER CONTRATADOS POR LOS NÚCLEOS EJECUTORES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PNSR - PIASAR"

I. ANTECEDENTES

- Con fecha 03 de enero de 2023, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 5628/OC-PE entre el Gobierno Peruano y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, para contribuir al financiamiento y a la ejecución del Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural PIASAR FASE II, para contribuir con el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento sostenibles para una población beneficiaria aproximada de 74,808 habitantes de 18 regiones del país.
- El PNSR, mediante el Decreto Legislativo N° 1581, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante Núcleos Ejecutores a fin de ejecutar proyectos de inversión en los servicios de saneamiento en el ámbito rural.
- Con fecha 10 de junio de 2024, con Resolución Ministerial N° 212-2024-VIVIENDA, se aprobó los "Lineamientos para la ejecución de proyectos de inversión bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores del Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1581, que modifica la Ley N° 31015", los mismos que, como Anexo, forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
- Con fecha 08 de agosto del 2024, mediante Resolución Directoral N° 188-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSR, se aprobó la Directiva de Programa N° 007-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSR, denominada "Procedimientos para la convocatoria, selección, asignación y registro de profesionales a ser contratados por los núcleos ejecutores para la ejecución de proyectos de inversión en cumplimiento del Decreto Legislativo N°1581, que modifica la Ley N° 31015"

II. OBJETO

Convocar y seleccionar profesionales para la ejecución de los proyectos de inversión en agua potable y saneamiento rural, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores financiados por el PNSR del MVCS - PIASAR, en concordancia con la normativa vigente.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante Núcleos Ejecutores; y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- Decreto legislativo N° 295, Código Civil.
- Decreto Legislativo N° 1581 que modifica la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante Núcleo Ejecutores. (...) Artículo 4°, numeral 1, se autoriza de forma excepcional, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para que a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural y en el marco de la presente Ley y su reglamento, ejecute proyectos de inversión en los servicios de saneamiento el ámbito rural que se encuentra a su cargo.
- Decreto Supremo Nº 002-2012-VIVIENDA, que creó el Programa Nacional de





Saneamiento Rural - PNSR, bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural al agua y saneamiento de calidad y sostenibles.

- Decreto Supremo N° 004-2022-MIDIS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante Núcleos Ejecutores, en adelante el Reglamento.
- Mediante, Resolución Directoral N°177-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 22 de junio de 2023, se aprobó el "Manual Operativo del Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural" con el Contrato de Préstamo N°4442/OC-PE y el Contrato de Préstamo N°5628/OC-PE, el cual prevalecerá sobre lo dispuesto en el Manual Operativo.
- Decreto Supremo N° 002-2024-VIVIENDA. que aprueba la cartera de proyectos de inversión a ser ejecutados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante la modalidad de Núcleo Ejecutor, en el marco de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31015.
- Resolución Ministerial N° 212-2024-VIVIENDA que aprueba los "Lineamientos para la ejecución de proyectos de inversión bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores del Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1581, que modifica la ley N° 31015".
- Resolución Directoral 151-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR "Directiva de Programa N° 002-2024- VIVIENDA/VMCS/PNSR, denominada "Ejecución de Proyectos de Inversión en la modalidad de Núcleos Ejecutores del Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1581, que modifica la Ley N° 31015".
- Resolución Directoral N° 188-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSR, que aprueba la Directiva de Programa N° 007-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSR, denominada "Procedimientos para la convocatoria, selección, asignación y registro de profesionales a ser contratados por los núcleos ejecutores para la ejecución de proyectos de inversión en cumplimiento del Decreto Legislativo N°1581, que modifica la Ley N° 31015". Considerando la excepcionalidad señalada en los numerales VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. 8.1.
- Otras normas que sean de aplicación a las intervenciones del Programa Nacional de Saneamiento Rural para el cumplimiento de sus objetivos y fines, en el marco de la Ley, el Reglamento, los Lineamientos y la presente Directiva.

IV. ÓRGANO RESPONSABLE

PNSR - Programa Nacional de Saneamiento Rural **UGP PIASAR -** Unidad de Gestión de Programa – Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural

V. SERVICIO(S) CONVOCADO(S)

N°	SERVICIO	CANTIDAD	REGIONES
		1 profesional	Junín
1	Residente	1 profesional	San Martín
		1 profesional	Tumbes
		1 profesional	Junín
2	Administrador de Proyecto	1 profesional	San Martín
		1 profesional	Tumbes
3	Gestor Social	1 profesional	Junín





N°	SERVICIO	CANTIDAD	REGIONES
		1 profesional	San Martín
		1 profesional	Tumbes
		1 profesional	Junín
4	Especialista Ambiental	1 profesional	San Martín
		1 profesional	Tumbes
		1 profesional	Junín
5	Arqueólogo/a	1 profesional	San Martín
		1 profesional	Tumbes

Proyectos de agua y saneamiento a ser ejecutados en la modalidad de Núcleo Ejecutor – Convocatoria PIASAR

N°	Código Único	Región	Provincia	Distrito	Localidad	Nombre del Proyecto
1	2303280	JUNÍN	SATIPO	MAZAMARI	CAÑETE	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD NATIVA DE CAÑETE, DISTRITO DE MAZAMARI - SATIPO - JUNIN
2	2257777	SAN MARTÍN	МОУОВАМВА	МОҮОВАМВА	EL DORADO	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA COMUNIDAD NATIVA EL DORADO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
3	2235515	TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	PEÑA BLANCA	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO PEÑA BLANCA, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - TUMBES - TUMBES

VI. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES

Los postulantes deberán reunir los requisitos y condiciones siguientes:

- a) Ser persona natural.
- b) Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC).
- c) Contar con Título Profesional colegiado y con habilitación vigente, según corresponda.
- d) Contar con Título Universitario, de acuerdo con el servicio solicitado.
- e) Presentar el formato de Currículo Vitae Formulario Estándar, al correo electrónico especificado en la convocatoria, con la documentación que acredite el perfil solicitado, en versión digital formato PDF legible.
- f) Declaración Jurada de Postulante (Formato 01)
- g) Los postulantes solo podrán registrarse a un servicio convocado por el PNSR o PIASAR, de detectarse duplicidad será DESCALIFICADO.

Los formatos podrán ser descargados en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1PNBWimsTc47mUS72CcxqBY-HbVYIqHlk?usp=sharing





VII. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Los profesionales, deberán remitir los datos solicitados en el Currículo Vitae – Formulario Estándar y declaración jurada, durante el plazo señalado en el cronograma, al siguiente correo electrónico: convocatoriasnepiasar@vivienda.gob.pe.

COI	NVOCATORIA		
	Publicación de convocatoria	Del 18/10 al 21/10	
REC	GISTRO DE POSTULANTES		
	Recepción de postulaciones	Del 18/10 al 21/10	
SEL	SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN		
EVA	ALUACIÓN CURRICULAR		
	Evaluación de hoja de vida y documentación que acredite la experiencia	Del 22/10 al 30/10	
COI	COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN		
	Comunicación de adjudicación	Del 31/10 al 5/11	

VIII. REQUISITOS ESPECIFICOS Y FUNCIONES GENERALES

PERFIL PARA RESIDENTES

FORMACIÓN	CURSOS Y/O ESTUDIOS	EXPER	IENCIA MÍNIMA
PROFESIONAL	DE ESPECIALIZACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Profesional ¹ titulado en Ingeniería Sanitaria y/o Civil	Gestión pública y/o proyectos de inversión pública y/o Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y/o Costos y/o Presupuestos y/o Programación de obras y/o Valorizaciones y/o Liquidaciones y/o dirección de obras públicas y/o Gestión de proyectos en agua y saneamiento y/o Control y gestión de calidad en obras públicas y/o Gestión de riesgos en obras públicas.	Mínimo tres (03) años en entidades públicas o privadas (computada desde la fecha de Colegiatura)	Mínima de un (01) año como Residente en la ejecución de obras relacionadas de agua y saneamiento (Sistemas de agua potable o Unidades Básicas Saneamiento (UBS) de Arrastre hidráulico o ecológica o Compostera o de hoyo seco) u Obras similares (sistemas de agua potable o sistemas de alcantarillado o plantas de tratamiento de agua o plantas de tratamiento de aguas residuales).

- a) Responsable de la dirección técnica de la obra de acuerdo al expediente técnico aprobado.
- b) Brindar un servicio de calidad y ejecutar la obra con óptima calidad, para lo cual mantendrá su presencia de manera permanente en el lugar donde se ejecuta la obra.
- c) Ser responsable de la verificación de la calidad de los materiales y obra; y, conjuntamente con el Tesorero del Núcleo Ejecutor y Administrador del proyecto, velar por la correcta utilización de los recursos transferidos al NE y del manejo de la cuenta bancaria.
- d) Participar y asesorar en la elaboración de procedimientos de gestión, administrativos y judiciales, así como en todos los actos para la ejecución física de la obra financiada por el PNSR PIASAR.





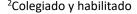
¹ Colegiado y habilitado

- e) Velar por el estricto cumplimiento de los planes de trabajo.
- f) Aplicar técnicas de comunicación y habilidades interpersonales con valores y actitudes positivas como medio de resolución de conflictos generados en obra, producto de la interacción propia entre personas y/o instituciones.
- g) Elaborar el Manual de Operación y Mantenimiento, de acuerdo al modelo de sistema de agua y saneamiento implementado.
- h) Otras actividades que se establezcan en los términos de referencia que forman parte del contrato a suscribir con el Núcleo Ejecutor.

PERFIL PARA ADMINISTRADORES DE PROYECTOS

FORMACIÓN	CURSOS Y/O	EXPERI	ENCIA MÍNIMA
PROFESIONAL	ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Profesional ² titulado en Administración y/o Economía y/o Contabilidad y/o Ingeniería Económica y/o Ingeniería Administrativa	Gestión Publica y/o Gestión Administrativa y/o Logística y/o Gestión de recursos humanos y/o Presupuesto y/o Liquidación financiera de obras públicas y/o Valorización y liquidación de obras públicas.	Mínimo tres (03) años en entidades públicas o privadas.	Mínima de un (01) año como Liquidador de obras públicas y/o Asistente Administrativo y/o Especialista en liquidaciones de proyectos y/o Analista financiero y/o Monitor financiero, de preferencia en proyectos de agua y saneamiento.

- a) Capacitar y brindar asistencia técnica permanente a los RNE, en el manejo de los recursos, en el manejo de la cuenta, en el manejo financiero, en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios y otros de carácter administrativo relacionados con la ejecución del Proyecto de inversión.
- b) Velar por la correcta utilización de los recursos transferidos al NE y seguimiento del manejo de la cuenta bancaria.
- c) Administrar los recursos asignados al NE, en corresponsabilidad con el (la) Residente y los RNE durante la ejecución física de la obra.
- d) Administrar y manejar los recursos conjuntamente con el/la Gestor(a) Social en la Puesta en Marcha, siendo corresponsables con los RNE.
- e) Elaborar y suscribir las Pre Liquidaciones mensuales de los gastos (financieros) efectuados por el NE en coordinación con los profesionales del NE y RNE, en lo que corresponda, según detalle del Reglamento, para la presentación al PNSR por el NE.
- f) Elaborar y suscribir las Pre Liquidaciones mensuales de los gastos (financieros) efectuados por el NE en coordinación con los profesionales del NE y RNE, en lo que corresponda, según detalle del Reglamento, para la presentación al PNSR por el NE.
- g) Realizar las rendiciones de cuenta mensuales del manejo de los recursos para presentarlos ante la comunidad, conjuntamente con el (la) Residente y Gestor(a) Social, profesionales del NE y RNE, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 31015.
- h) Gestionar y tramitar la contratación del Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo SCTR, con cobertura desde el inicio y hasta el término de la ejecución física de la obra. Se deberá asegurar a la mano de obra calificada y no calificada, profesional del NE y otros de corresponder.
- i) Gestionar y tramitar la adquisición del Seguro de todo riesgo construcción y montaje póliza CAR, el mismo que debe estar vigente.
- j) Llevar el registro y control de la asistencia de los Profesionales que participa en la ejecución del proyecto.
- k) Administrar la documentación referida a las autorizaciones de los gastos, así como la documentación sustentatoria, realizados para la ejecución física de la obra y puesta en marcha del proyecto.







- I) Verificar a través del portal web de la SUNAT, la validez de los comprobantes de pago emitidos a favor del NE por la compra y/o pago de los servicios referidos a la ejecución de la obra y puesta en marcha del proyecto.
- m) Elaborar y suscribir las pre liquidadas consolidadas de ejecución de la obra (técnico-social) y puesta en marcha, para la presentación al PNSR PIASAR por el NE.
- n) Elaborar y suscribir la Liquidación Final del proyecto para la presentación al PNSR por el NE.
- Otras actividades que se establezcan en los términos de referencia que forman parte del contrato a suscribir con el Núcleo Ejecutor.

PERFIL PARA GESTORES SOCIALES

FORMACIÓN	CURSOS VIO ESTUDIOS	EXPERIE	EXPERIENCIA MÍNIMA		
PROFESIONAL	CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA		
Profesional titulado en Sociología y/o Antropología y/o Educación y/o Comunicación Social y/o Psicología y/o Nutrición y/o Enfermería y/o Obstetricia y/o Biología y/o Trabajador Social.	•	Mínimo tres (03) años en entidades públicas o privadas	Un (01) año como Gestor social y/o Facilitador y/o Capacitador social y/o Promotor social y/o Analista social y/o Monitor social y/o Evaluador social y/o Residente social, de preferencia en proyectos de agua y saneamiento.		

- a) Realizar las acciones sociales y el fortalecimiento de capacidades de los actores claves (familias, OC/JASS, ATM y/o NE) durante la ejecución física de obra y puesta en marcha, según corresponda; orientados a una adecuada gestión y a la sostenibilidad del proyecto.
- b) Ejecutar el Plan de Capacitación del NE en coordinación con el Administrador de proyecto.
- Ejecutar los planes de capacitación aprobados en el expediente técnico (Plan EDUSA y Plan de Gestión del Servicio)
- d) Promover la participación ciudadana activa del Comité de vigilancia y de la población beneficiaria.
- e) Hacer seguimiento al cumplimiento de compromisos establecidos con las familias beneficiarias y autoridades locales (cuota familiar, disponibilidad de terreno, POA de la JASS entre otros).
- f) Gestionar las posibles soluciones de los conflictos sociales que pudieran poner en riesgo la ejecución del proyecto de inversión.
- g) Otras actividades que se establezcan en los términos de referencia que forman parte del contrato a suscribir con el NE.

PERFIL PARA ESPECIALISTA AMBIENTAL

FORMACIÓN	CURSOS Y/O	EXPER	RIENCIA MÍNIMA
PROFESIONAL	ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Profesional titulado: Ambiental y/o Forestal y/o Agronomía y/o Recursos Naturales y/o Ecología y/o Biología. Colegiado y habilitado	Gestión ambiental en proyectos de inversión pública y/o Seguridad e higiene en obras y/o Gestión ambiental para el desarrollo sostenible y/o Gestión de la Sostenibilidad y Medio Ambiente y/o Cuidado y Conservación de las fuentes de agua y/o	Mínimo tres (03) años de experiencia profesional en entidades públicas y privadas.	Mínima de un (01) año como Especialista en Gestión Ambiental en proyectos de inversión y/o Manejo ambiental en proyectos de agua y saneamiento y/o Elaboración y supervisión de EIA, FTA y/o Actividades de monitoreo ambiental, y/o Manejo de residuos sólidos,
	Seguridad, Salud en el trabajo y medio		y/o Monitoreo de afluentes y/o Cumplimiento de ECAS,





ambiente y/o Cambio	LPMs en empresas públicas
climático y	y privadas y/o Supervisión
sostenibilidad.	en SSOMA.

- i) Revisar y dar visto bueno al instrumento de Gestión Ambiental, a implementarse para cada uno de los proyectos de inversión a su cargo.
- j) Revisar los permisos y licencias según los componentes de la obra (DIGESA, ANA entre otros)
- k) Elaborar los respectivos Planes de Trabajo del Componente Ambiental en base a los Instrumentos de Gestión Ambiental (Plan de Manejo Ambiental - PMA, Ficha Técnica Ambiental - FTA, otros) y mediante el NE presenta al Supervisor de obra para su aprobación.
- Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental en cada uno de los proyectos, incluyendo trabajo de campo.
- m) Implementar los procedimientos, formatos para implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación ambiental en cada uno de los proyectos de inversión asignados.
- Implementar cada una de las actividades contempladas en los Instrumentos de Gestión Ambiental, con las salvaguardas ambientales durante la ejecución de los proyectos, incluyendo el trabajo en campo.
- Verificar e implementar un sistema adecuado para manejo de los residuos sólidos generados durante la ejecución de la obra.
- p) Conducir el programa de seguridad y salud en el trabajo, implementado las charlas de seguridad, salud y medio ambiente, con énfasis en temas relacionados a riesgos por manejo de equipos y otros.
- q) Dar cumplimiento de la mitigación de impactos ambientales durante la ejecución de las obras, bajo su responsabilidad.
- r) Otras actividades que se establezcan en los términos de referencia que forman parte del contrato a suscribir con el Núcleo Ejecutor.

PERFIL PARA ARQUEÓLOGOS/AS

FORMACIÓN	CURSOS Y/O	EXPER	IENCIA MÍNIMA
PROFESIONAL	ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Título Profesional de Arqueología con RNA.	Plan de Manejo Arqueológico y/o Manejo de diseño de áreas protegidas y/o Manejo y conservación de Recursos Naturales.	años de experiencia profesional en	Mínima de un (01) año relacionado a Elaboración y ejecución de planes de monitoreo arqueológico y/o Remoción, identificación y rescate de restos arqueológicos y/o Monitoreo arqueológico en Obras públicas.

- s) Elaborar el Plan de Monitoreo Arqueológico del proyecto asignado en el marco a la normativa vigente.
- t) Gestionar y obtener la autorización del Plan de Monitoreo Arqueológico en la respectiva Dirección Desconcentrada de Cultura, del Ministerio de Cultura y su conformidad correspondiente, en el marco a la normativa vigente.
- u) Asegurar el seguimiento y control de la ejecución de las obras del proyecto a efectos de deslindar la presencia o no de evidencias arqueológicas subyacentes en el área de trabajo de la obra y, en caso de encontrarlas, proceder a identificarlas, ubicarlas y preservarlas, lo que incluye su registro y, de ser el caso, la recolección e intervención de las evidencias o restos arqueológicos fortuitos o descontextualizados, según el procedimiento establecido para ello.
- v) Dar cumplimiento al Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos y al Informe de Supervisión y Evaluación Técnica de Campo del Ministerio de Cultura.
- w) Establecer, mediante procesos de inducción y sensibilización arqueológica, una amplia participación del personal a cargo de las obras y actividades previstas que faciliten y garanticen la protección de las evidencias arqueológicas que se encuentren eventualmente.





Programa Nacional de Saneamiento Rural

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- x) Obtención ante el Ministerio de Cultura de la Resolución Directoral de aprobación del informe final del plan de monitoreo arqueológico a la conclusión de las obras civiles que impliquen remoción de suelos.
- y) Programar charlas de inducción, con relación a la conservación y protección del patrimonio cultural en el plan de monitoreo respectivo, debiendo acreditar su desarrollo en el informe final, adjuntando fichas de charlas de inducción suscritas por el personal operario, el supervisor de obra y los monitores, según corresponda.
- z) Otras actividades que se establezcan en los términos de referencia que forman parte del contrato a suscribir con el Núcleo Ejecutor.

IX. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN:

Se adjunta criterios de evaluación y calificación según profesional requerido.

X. OTRAS CONSIDERACIONES:

- Cabe señalar que la experiencia general y específica se contabilizará a partir de la obtención del título profesional. Solo para el caso del Residente, la experiencia general se contabiliza a partir de la Colegiatura.
- Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados con **documento digital LEGIBLE (PDF)** del siguiente modo:

PARA EL CASO DE:	SI EL PERFIL SOLICITA	SE DEBERÁ ACREDITAR CON:
Formación Académica Deberá acreditarse con	Título Universitarios	Diploma de Título
documento digital (PDF) del grado académico requerido en el perfil del servicio del convocado	Bachiller Universitarios	Diploma de Bachiller
Colegiatura En caso no se visualice en los	Colegiado	Certificado o Constancia de Colegiatura profesional emitido por el colegio profesional correspondiente.
sistemas de búsqueda, es responsabilidad del postulante presentar con documento digital LEGIBLE (PDF)	Habilitado	Papeleta o Certificado o Constancia de Habilidad profesional vigente emitido por el colegio profesional correspondiente. Sólo de ser seleccionado.
Cursos y/o Estudios de Especialización Deberá acreditarse con documento digital LEGIBLE (PDF), estos	Estudios o Programa de Especialización (Mínimo 90 horas)	Diploma o Certificado o
estudios deben ser concluidos satisfactoriamente y el certificado y/o constancia debe indicar el número de horas solicitado.	Cursos (Mínimo 8 horas)	Constancia
Experiencia Laboral Deberá acreditarse con documento digital LEGIBLE (PDF) donde se indique fechas de inicio y finalización de la actividad.	De acuerdo con los años requeridos en el Perfil del Servicio a convocar.	Certificados y/o constancias de trabajo y/o servicios emitidos por el ente contratante. Contratos de prestación de servicio.





PARA EL CASO DE:	SI EL PERFIL SOLICITA	SE DEBERÁ ACREDITAR CON:
		Actas de conformidad de prestación de servicios emitidos
		por el ente contratante.

XI. ANEXOS:

- ✓ Residente de Obra
 - Formato de Currículum Vitae Formulario Estandar
 - TDF
 - FORMATO 01 Modelo Declaración Jurada del postulante
- √ Administrador de Proyecto
 - Formato de Currículum Vitae Formulario Estandar
 - TDR
 - FORMATO 01 Modelo Declaración Jurada del postulante
 - _

✓ Gestor Social

- Formato de Currículum Vitae Formulario Estandar
- TDR
- FORMATO 01 Modelo Declaración Jurada del postulante
- -

✓ Especialista Ambiental

- Formato de Currículum Vitae Formulario Estandar
- TDR
- FORMATO 01 Modelo Declaración Jurada del postulante

✓ Arqueólogo/a

- Formato de Currículum Vitae Formulario Estandar
- TDR
- FORMATO 01 Modelo Declaración Jurada del postulante

Estos documentos podrán ser descargados en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1PNBWimsTc47mUS72CcxqBY-HbVYIqHIk?usp=sharing



